

ANUNCIO

Por el que se hace público el **Acta de corrección y RECTIFICACIÓN** del Tribunal Calificador de los aspirantes que se presentaron a la prueba celebrada el 10 de abril de 2026, de la convocatoria para la contratación de dos plazas de administrativo y generar lista de reserva, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- En fecha 10 de abril de 2026, tuvo lugar la celebración de la prueba prevista en las bases de las que rigen la presente convocatoria, debidamente publicada y convocada.

SEGUNDO.- En fecha 15 de mayo de 2026, reunido el Tribunal calificador, firman el Acta de RECTIFICACIÓN con el resultado y acuerdos que siguen:

ACTA DE RECTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE ALEGACIONES DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD GESVISUR S.L.

En las Oficinas Municipales de GESVISUR, sitas en la cuarta planta del Centro Comercial Yumbo Centrum, Avda. de Estados Unidos de Playa del Inglés, siendo las 09:00 horas del día 15 de mayo de 2026, se reúnen los siguientes miembros

Presidente: D. Manuel Vargas Gallego

Vocal 1º: Dª. Carla Hernández Castillo

Vocal 2ª: Dª. Teresa García Reyes

Actúa como Secretaria Dña. María Almudena de Armas Díaz.

Todos ellos componentes del órgano evaluador del proceso convocado para la provisión de DOS PUESTOS DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVA/O conforme al Acta del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre 2025.

Abierto el acto por el Presidente del Órgano evaluador, se pone de manifiesto por parte del Presidente lo siguiente:

Primero.- *La pregunta 53 de las de reserva debe ser anulada por estar repetida, debiendo ser sustituida por la pregunta 55.*

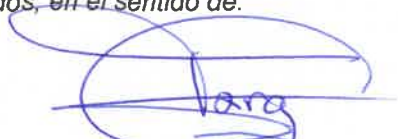
Segundo.- *Se ha apreciado por el Tribunal que las plantillas correctoras de los modelos de examen TRES y CUATRO, tenían error en cinco respuestas de las que se daban por válidas.*

Tercero.- *Que en base a lo anterior, se procede nuevamente a la corrección de todos los exámenes tipo test, para corregir los defectos arriba referenciados que pudieran haber.*

Cuarto.- *Corregido nuevamente cada uno de los exámenes, tras la corrección de los errores apreciados, debemos RECTIFICAR los errores detectados, en el sentido de:*



1 / 3



***Donde dice:**

n.º Examen	Aciertos	Errores	Blanco	Nota Test	Nota Práctico	Nota Total	Situación
0004	25	18	7	13,30	8,00	21,30	NO APTO
0005	32	6	12	21,00	1,00	22,00	NO APTO
0006	46	4	0	31,25	13,00	44,25	APTO
0007	26	6	18	16,80	6,00	22,80	NO APTO
0008	31	7	12	20,05	11,75	31,80	NO APTO
0009	38	10	2	24,25	20,00	44,25	APTO
0010	45	3	2	30,80	4,00	34,80	NO APTO
0011	35	2	13	24,04	23,50	47,54	APTO
0012	43	7	0	28,35	11,50	39,85	APTO
0013	43	7	0	28,50	19,75	48,25	APTO
0014	32	8	10	20,55	24,00	44,55	APTO
0015	41	6	3	27,30	18,75	46,05	APTO
0016	44	3	3	30,10	18,50	48,60	APTO
0017	45	4	1	30,55	23,00	53,55	APTO
0018	37	4	9	24,85	15,00	39,85	APTO
0019	31	15	4	18,20	8,50	26,70	NO APTO
0020	39	8	3	25,45	17,00	42,45	APTO
0021	26	20	4	13,30	10,00	23,30	NO APTO
0022	40	8	2	26,14	18,00	44,14	APTO
0023	25	12	13	14,70	15,75	30,45	NO APTO
0024	19	25	6	7,35	1,50	8,85	NO APTO
0045	37	12	1	23,10	11,50	34,60	NO APTO

***Debe decir:**

n.º Examen	Aciertos	Errores	Blanco	Nota Test	Nota Práctico	Nota Total	Situación
0004	26	17	7	14,23	8,00	22,23	NO APTO
0005	31	6	13	20,30	1,00	21,30	NO APTO
0006	46	4	0	31,27	13,00	44,27	APTO
0007	27	4	19	17,97	6,00	23,97	NO APTO
0008	32	5	13	21,23	11,75	32,98	NO APTO
0009	39	8	3	25,43	20,00	45,43	APTO
0010	45	2	3	31,03	4,00	35,03	APTO
0011	37	1	12	25,67	23,50	49,17	APTO
0012	43	7	0	28,47	11,50	39,97	APTO
0013	46	4	0	31,27	19,75	51,02	APTO
0014	36	6	8	23,80	24,00	47,80	APTO

0015	45	2	3	31,03	18,75	49,78	APTO
0016	46	3	2	31,50	18,50	50,00	APTO
0017	45	4	1	30,57	23,00	53,57	APTO
0018	39	2	9	26,83	15,00	41,83	APTO
0019	30	16	4	17,27	8,50	25,77	NO APTO
0020	39	7	4	25,67	17,00	42,67	APTO
0021	25	21	4	12,60	10,00	22,60	NO APTO
0022	43	5	2	28,93	18,00	46,93	APTO
0023	27	9	14	16,80	15,75	32,55	NO APTO
0024	20	25	5	8,17	1,50	9,67	NO APTO
0045	38	11	1	24,03	11,50	35,53	APTO

Quinto.- Una vez corregidos los exámenes tipo test mencionados con anterioridad, y subsanados los errores apreciados otorgando la puntuación correcta, se acuerda por el Tribunal abrir un plazo de tres días hábiles para alegaciones, con las CALIFICACIONES PROVISIONALES SIN IDENTIFICACIÓN de la prueba.

Sexto.- Transcurrido el Plazo arriba referenciado, se procederá a contestar las alegaciones ya presentadas por los aspirantes en el plazo anterior, así como las nuevas alegaciones que pudieran surgir.

Dando por concluido, a las 13:30 horas del día anteriormente referenciado, se firma la presente, de lo cual da fe la Secretaria.

TERCERO.- Conceder un plazo de TRES días hábiles para revisión y alegaciones.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio en la página web de la entidad Gesvisur www.gesvisur.com, y continuar con el procedimiento de referencia.

En San Bartolomé de Tirajana a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria



El Presidente



